

Los vuelos de deportación

Sabemos que miles de personas son expulsadas de nuestro país cada año pero, ¿conocemos de qué manera? ¿Quién finanza esas operaciones? Las personas migrantes, ¿son devueltas realmente a su país de origen o, por el contrario, se quedan “a mitad de camino”? ¿Alguien se encarga de salvaguardar sus derechos humanos durante el “viaje”? Éstas son algunas de las preguntas que nos podemos hacer en clave de Misericordia al contemplar esta realidad, de la que poco o nada sabemos.

Las expulsiones se ejecutan por tierra, mar o aire, de forma individualizada o colectiva. En el caso del transporte aéreo, cuando son individuales –o a veces en muy pequeños grupos–, se suelen utilizar líneas regulares o comerciales. Las deportaciones colectivas se realizan mediante aviones de deportación fletados exclusivamente para este cometido. A estos dispositivos se les llama “vuelos especiales” o “macrovuelos” de deportación.

“Habiendo amado a los suyos, los amó hasta el extremo” (Jn 13,1)

Las personas migrantes con las que convivimos y compartimos vida, proyectos, vecindad... tienen nombre y rostro, sueños y esperanzas y quizá, amenazas como las que hemos descrito. Desde esta reflexión hecha desde el lugar de estos hermanos y hermanas descubrimos que el Año de la Misericordia es una gran oportunidad para volver a la raíz del “amor hasta el extremo” que se nos regala en la experiencia de la Pascua, en el seno, no de una experiencia de éxito, sino desde el centro mismo de la crisis y el fracaso. Porque no es lo mismo la misericordia con minúsculas, que la Misericordia de Dios, no es lo mismo el “amor” que el “amor hasta el extremo” que puso en juego el cuerpo y la sangre de Jesús en dinámica eucarística y pascual.

La apuesta incondicional de Dios por el huérfano y la viuda y, en este caso, por las personas migrantes, no es una apuesta “superficial”, sino que en ello le va la vida. Poco podemos pedir en este tiempo de Cuaresma más que se nos abran los sentidos a todas estas realidades y nos adentremos en una praxis y vivencia nueva de esta obra de misericordia: “dar posada al peregrino”

“DAR POSADA AL PEREGRINO”: UNA MIRADA DE MISERICORDIA A LAS MIGRACIONES

Febrero 2016



CONFER
Justicia y Solidaridad

El mensaje que el Papa Francisco redactó para la celebración de la Jornada Mundial del Emigrante y del Refugiado de este año (17 de Enero de 2016) ya nos situaba en la ámbito de la Misericordia a la hora abordar el tema de las migraciones. El lema con el que nos convocaba a celebrar esta Jornada era “Emigrantes y refugiados nos interpelan: la respuesta del Evangelio de la misericordia”. Siguen siendo también inspiradoras las palabras de su mensaje, en esta línea de vincular Misericordia y Migraciones:

*“La revelación bíblica anima a la acogida del extranjero, motivándola con la certeza de que haciendo eso se abren las puertas a Dios, y en el rostro del otro se manifiestan los rasgos de Jesucristo. Muchas instituciones, asociaciones, movimientos, grupos comprometidos, organismos diocesanos, nacionales e internacionales viven el asombro y la alegría de la fiesta del encuentro, del intercambio y de la solidaridad. Ellos han reconocido la voz de Jesucristo: «Mira, que estoy a la puerta y llamo» (Ap 3,20). Y, sin embargo, no cesan de multiplicarse los debates sobre las condiciones y los límites que se han de poner a la acogida, no sólo en las políticas de los Estados, sino también en algunas comunidades parroquiales que ven amenazada la tranquilidad tradicional. Ante estas cuestiones, ¿cómo puede actuar la Iglesia si no inspirándose en el ejemplo y en las palabras de Jesucristo? **La respuesta del Evangelio es la misericordia**”.*

*“Cada uno de nosotros es responsable de su prójimo: somos custodios de nuestros hermanos y hermanas, donde quiera que vivan. El cuidar las buenas relaciones personales y la capacidad de superar prejuicios y miedos son ingredientes esenciales para cultivar la cultura del encuentro, donde se está dispuesto no sólo a dar, sino también a recibir de los otros. **La hospitalidad, de hecho, vive del dar y del recibir**”*

En este mismo mensaje, el Papa nos insta a no hacer distinción entre personas migrantes en situación administrativa irregular y personas que se encuentran en situación de regularidad administrativa: “*Es importante mirar a los emigrantes no solamente en función de su condición de regularidad o de irregularidad, sino sobre todo como personas*”.

Una auténtica mirada misericordiosa y compasiva sobre las migraciones nos llevará a “ladear” el corazón hacia los más vulnerables, sobre quienes recae el peso de las políticas nacionales y europeas de control de flujos migratorios. Las personas que se encuentran en situación administrativa irregular sufren una doble victimización: la de ser migrantes y la de no tener “papeles”, una victimización que no es subjetiva, sino que se articula a través de una serie de medidas que legitiman la persecución, detención y expulsión de quienes viven en estas condiciones administrativas. Vamos a realizar un recorrido por esta “carrera de obstáculos” que acabamos de enumerar.

Sin papeles: sin derechos

Lo peor que le puede pasar a una persona migrante, además de haber realizado una salida forzosa de su pueblo de origen, es no ser reconocido dentro del país de acogida como ciudadano, y ser por ello perseguido y criminalizado. Las personas que no poseen un papel que acredite el reconocimiento del Estado receptor para poder transitar por él libremente viven permanentemente con miedo. Sobre ellos y ellas sigue recayendo todo el peso de las fronteras invisibles, a pesar de haber cumplido su sueño de pisar la *tierra prometida*.

El 18 de Diciembre de 1990, la Asamblea General de la ONU aprobó la *Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migrantes y de sus Familias*, que entró en vigor el 1 de Julio de 2003. Esta Convención debería constituir una referencia ética hacia la cual dirigirse las leyes nacionales si, efectivamente, quieren estar en consonancia con los derechos humanos. Sin embargo, las políticas desarrolladas por nuestro país en materia de inmigración conllevan, de hecho, una seria vulneración de los derechos humanos fundamentales para este tipo de población. Un ejemplo de ello son las *redadas racistas*.

Los controles de identidad son operativos policiales que se dan en nuestras ciudades de manera sistemática y persistente, en espacios públicos o privados, socavando la libertad de circulación y de movimiento de las personas migrantes. Aún a pesar de que estas operaciones sólo deberían de llevarse a cabo ante la sospecha infundada de un delito causante de grave alarma social, la realidad es que estos controles se realizan de forma selectiva, en función de los rasgos raciales, étnicos o religiosos. De cara a la población autóctona, las redadas sólo sirven para lanzar un mensaje criminalizador sobre la población migrante y, de cara a ésta, sólo contribuyen a fortalecer la política del miedo, el control y la persecución.

Retención en cárceles encubiertas

Generalmente, cuando las personas migrantes son identificadas en una redada policial, son conducidas a comisaría, donde se les abre un expediente sancionador. La Ley de Extranjería, en los protocolos ordinarios que contempla, puede resolver este expediente con una multa (LOEX, art. 55.1.b) y, sólo de forma extraordinaria, en lugar de sancionar con multa, resolver con la expulsión del territorio español, previa tramitación de la correspondiente orden de expulsión. Lo que para la mayoría de las personas que comenten una falta administrativa es una multa, para otras, las personas sin permiso de residencia, se puede convertir en la retención o internamiento en cárceles encubiertas llamadas “Centros de Internamiento de Extranjeros” (CIEs).

La LOEX define estos centros como “establecimientos públicos de carácter no penitenciario”. El ingreso y la estancia en los mismos “tendrá únicamente una finalidad *preventiva y cautelar*, salvaguardando los derechos y libertades reconocidos en el ordenamiento jurídico, sin más limitaciones que las establecidas a su libertad ambulatoria”. Aunque esto es lo que está legislado, la realidad nos dice que, en este punto, nuevamente se vuelven a cometer fragantes violaciones de los derechos humanos. Los CIEs han sido denunciados por numerosos movimientos sociales y organismos internacionales por sus malas condiciones de salubridad, además de por vulnerar derechos fundamentales en el uso que hacen de prácticas carcelarias.